

PARANÁ, 06 AGO 2018

VISTO:

El proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, provincia de Entre Ríos*", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega (Expte. S01: 4100/2014 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 422-15 UADER obrante a fs. 227/229 del expediente mencionado, se aprobó el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) denominado "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, provincia de Entre Ríos*", dirigido por el Dr. Jorge Ignacio Noriega.-

Que el director del proyecto solicita se libren los fondos correspondientes a la ejecución del 2° año del mencionado proyecto por el monto total de \$ 30.904.

Que por Resolución "CS" N° 339-17 se estableció una nueva distribución presupuestaria pero sin modificar el monto asignado para la ejecución del mismo.

Que a fs 364 el Consejo Directivo de la FCyT toma conocimiento de la aprobación por parte de ambos evaluadores del primer informe de avances según lo establecido por el artículo 46° de la Ordenanza "CS" N° 033.

Que el director del proyecto ha rendido satisfactoriamente los fondos otorgados para la ejecución del primer año, devolviendo el monto no gastado tal como consta en el informe del Auditor Interno de Rectorado a fs. 334.-

Que ha tomado intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Secretaría Económica Financiera de Rectorado, informando la imputación en las partidas presupuestarias correspondientes para el año 2018.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de julio de 2018, recomienda librar los fondos para el segundo año del proyecto.

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de

RESOLUCION "CS" N° 269-18

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

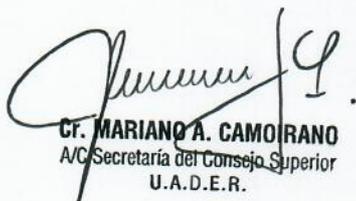
Por ello:

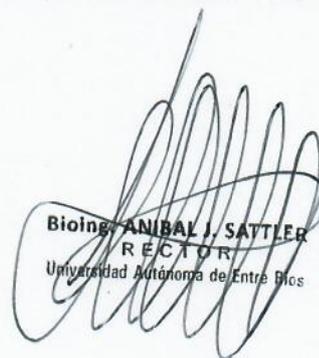
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos hasta la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$30.904,00) equivalente al segundo año del PIDAC denominado "*Artrópodos en nidos de Phacellodomus ruber sobre las costas del Río Uruguay, provincia de Entre Ríos*", estableciéndose como responsable del Proyecto y manejo de los fondos, al Dr. Jorge Ignacio Noriega, DNI N° 14.464.275, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad (Ord "CS" 033), debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07 del presupuesto 2018.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos